



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de marzo de 2023

ACTA N° 8

Res. N° 654/023

Exp. N° 2023-25-1-000517

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 2232, Acta N° 33, de fecha 28 de setiembre de 2022, en la cual se autoriza la contratación de la empresa SISINFO;

CONSIDERANDO: I) que la empresa SISINFO será el único proveedor que prestará servicios de mantenimiento, soporte y licencia de *software* instalado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que la Dirección Sectorial Económico Financiera solicita una trasposición de créditos desde las Unidades Ejecutoras (UE) 02, 03, 04 y 05 a la Unidad Ejecutora 01, por un monto de \$20.097.046 (pesos uruguayos veinte millones noventa y siete mil cuarenta y seis) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la liquidación y el pago de las facturas del mantenimiento general de la empresa Sistemas Informáticos;

III) que a fojas 3, 6, 8 y 11 las UE informan disponibilidad de crédito en los Programas y Proyectos que actúan como reforzantes, por un monto total de \$ 20.097.046 (pesos uruguayos veinte millones noventa y siete mil cuarenta y seis), en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición realizando las reservas pertinentes por afectación SIIF N° 95, 71 ,140 y 597;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

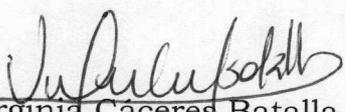
Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	253.374
		203 - Educación Común	213	Electricidad	152.024
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	1.824.289
		203 - Educación Común	213	Electricidad	2.381.710
		204 - Educación Especial	213	Electricidad	202.699
610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	213	Electricidad	253.374	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No personales	2.350.000
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No personales	6.000.000
05 - Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No personales	6.679.576
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					20.097.046
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No personales	20.097.046
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					20.097.046

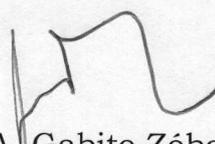
Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, a la División de Programación y Presupuesto de la U.E. 02, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la U.E. 05, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

